

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 1 de 2 Fecha: 04/05/2021

AUTO DE INICIO 056

EXPEDIENTE LSC-02426-02008

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de evaluación de solicitud de modificación de Licencia Ambiental y se adoptan otras determinaciones”

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO” EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DEL 2015 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 426 del 15 de julio de 2008, la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, otorgó Licencia Ambiental a favor del señor **ESTEBAN AUGUSTO RODRIGUEZ MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.138 de Tuquerres (N), para el desarrollo del proyecto denominado **“Mina de arena Sand Pit”** ubicado en la vereda El Espino del Municipio de Sapuyes (N).

Que el día 24 de noviembre de 2025, el señor **ESTEBAN AUGUSTO RODRIGUEZ MONCAYO**, previamente identificado, radicó el documento técnico junto con sus respectivos soportes y la documentación enunciada a continuación, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015:

1. Formulario Único de Solicitud de Modificación de Licencia Ambiental.
2. Solicitud suscrita por el señor Esteban Augusto Rodríguez Moncayo.
3. Descripción explicativa del proyecto, localización y costo estimado de inversión y operación.
4. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, liquidación 2025 TA No. 1005.

Que la correspondiente solicitud se presentó con el fin de adelantar la evaluación y eventual aprobación de la modificación de la Licencia Ambiental, en lo relacionado con el proyecto “Mina de arena Sand Pit”, ubicado en la vereda El Espino del Municipio de Sapuyes (N).

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de junio de 2021, adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental, estableciendo para el presente trámite una liquidación por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.207.698 MCTE)**, cuyo pago fue acreditado mediante recibo allegado el día 30 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar trámite administrativo de evaluación de la solicitud de **Modificación de licencia ambiental**, presentada por el señor **ESTEBAN AUGUSTO RODRIGUEZ MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.063.138 de Tuquerres (N), la cual fue otorgada mediante la Resolución No. 426 del 15 de julio de 2008, para la ejecución del proyecto **“Mina de arena Sand Pit”**, ubicado en la vereda El Espino del Municipio de Sapuyes (N), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 2 de 2 Fecha: 04/05/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Evaluar el Complemento del Estudio de Impacto Ambiental – (EIA) presentado por el señor **ESTEBAN AUGUSTO RODRIGUEZ MONCAYO**, antes identificado, para la ejecución del proyecto “**Mina de arena Sand Pit**”, a efectos de resolver de fondo la mencionada solicitud, previa visita al área del proyecto de considerarlo necesario.

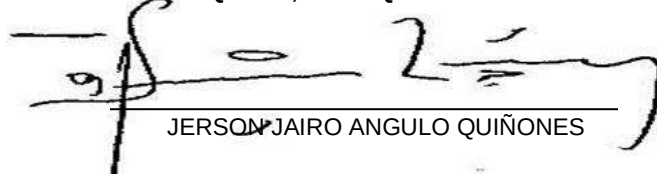
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al señor **ESTEBAN AUGUSTO RODRIGUEZ MONCAYO**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de recurso.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia deberá publicarse en la página web de la corporación.

Dado en San Juan de Pasto, 27 de marzo del 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JERSON JAIRO ANGULO QUIÑONES



Proyecto: Juan C. Barrios.
Reviso: Jerson